

Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte.18429

LA PLATA, 22 de diciembre de 1993

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria nº 37, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8269

ARTICULO 1º.- Modifícase el Artículo 2º de la Ordenanza № 8207, ----- el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 20: En virtud del canje aceptado en el Artículo ----- precedente, la Dirección del Jardín Zoológico local entregará al Señor Omar Osvaldo Sanso:

-0/1	Ciervo rojo	\$	500,00
-2/0	Ciervo Axis	\$	500,00
-4/7	Ciervos Damas Melánicos	\$	2.200,00
-2/1	Ciervo Dama Blanco	\$	750,00
-1/3	Muflón		1.200,00
-1/0	Oveja de Somalía	-	50,00
-2/0	Pavo Real	\$	400,00

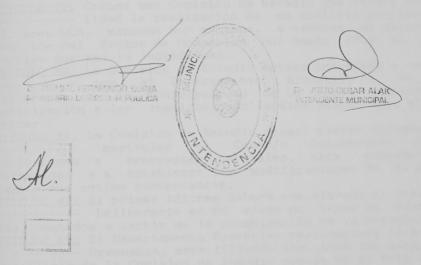
ARTICULO 29 .- De forma.

Dr. OSVALOO JULIAN DAMENO SEGRETARIO ADMINISTRATIVO CONCEJO DELIBERANTE RAUL JOAQUIN PEREZ
PRESIDENTE
PROCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA Subsecretaría de Gobierno

La Plata, 29 de diciembre de 1993.-

Cúmplase, registrese, comuniquese, dése al Boletin Municipal y archivese.



La Plata, 29 de diciembre de 1993.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE (8269).-

JOSE EVARISTO AMIUNES
JEFE DE DESPACHO
NUBSECRETARIA DE GORJERNO SUBSECRETARIA DE GOBIERNO